

TÉRMINOS Y CONDICIONES DISTRITO INSACIABLES COMENSALES

Mediante el presente documento se establecen los términos y condiciones que regirán la campaña DISTRITO INSACIABLES. Estos términos y condiciones se entienden expresamente aceptados por sus participantes al momento de inscribirse en la campaña. El incumplimiento de las condiciones descritas en este documento implica la descalificación inmediata del participante.

1. ORGANIZADOR:

La Campaña es organizada por **PRODUCCIONES WILLVIN S.A.S.** titular de la marca **LOS INSACIABLES** (en adelante, el *Organizador*), con apoyo de la marca Colaboradora **VANTI**.

2. VIGENCIA:

La Campaña estará vigente desde el primero (01) de febrero de dos mil veintiséis (2026) hasta el ocho (8) de abril de dos mil veintiséis (2026).

3. DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA:

Distrito Insaciables es una ruta gastronómica conformada por cuarenta y cinco (45) restaurantes de comida casera —conocidos como los clásicos “corrientazos”— ubicados en distintos sectores de Bogotá, cuyo propósito es activar estos establecimientos, fortalecer su visibilidad comercial y atraer nuevos comensales.

Durante varias semanas, Insaciables y Vanti desarrollarán una experiencia que conecta restaurantes, público y marca, promoviendo la participación activa de los comensales y el posicionamiento de los establecimientos participantes.

3.1. **¿Cómo participar?:** Para participar, los comensales deberán acercarse a uno de los restaurantes participantes, solicitar un vale oficial de **Distrito Insaciables**, consumir el menú “**Corrientazo Insaciables**” y calificar el restaurante con una puntuación de uno (1) a cinco (5) a través de la *landing page* oficial de la campaña.

3.2. **Dinámica:** Entre el dieciséis (16) y el treinta y uno (31) de marzo de 2026, los restaurantes participantes —los cuales podrán ser identificados mediante la publicidad de Distrito Insaciables y Vanti— ofrecerán el menú “Corrientazo Insaciables” a todos los comensales.

Una vez consumido el menú, los comensales encontrarán en las mesas del restaurante un código QR que los dirigirá a la *landing page* de **Distrito Insaciables**, en la cual estará habilitado un botón para calificar el restaurante a través de WhatsApp.

3.3. **Premio:** Los comensales que visiten por lo menos seis (6) restaurantes de la ruta de cuarenta (45) podrán participar por un viaje todo pago a Girardot, con una duración de tres (3) días y dos (2) noches.

El ganador será seleccionado el miércoles ocho (8) de abril de 2026, mediante una transmisión en vivo (*live*) realizada en la cuenta oficial de Instagram de Los Insaciables.

Durante la transmisión en vivo, Insaciables interactuará con los usuarios e invitará a los participantes a mencionar un número. El número que más se repita será seleccionado y, con base en el listado de personas inscritas, se realizará una llamada telefónica al participante correspondiente.

Para ser declarado ganador, el participante deberá:

- i) Contestar la llamada telefónica.
- ii) Responder correctamente el “santo y seña”: “Con Vanti los negocios progresan”.
- iii) Responder correctamente una pregunta relacionada con Distrito Insaciables y Vanti.

4. ÁREA DE COBERTURA:

Esta campaña tiene cobertura para la ciudad de Bogotá.

5. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR: Podrán participar:

- Personas mayores de edad residentes en la ciudad de Bogotá.
- Los participantes deben aceptar los Términos y Condiciones de la campaña, así como el tratamiento de sus datos personales.

6. EXCLUSIONES

- La campaña no aplica para empleados de RADIOPOLIS ni sus familiares hasta el primer grado de consanguinidad.
- Serán descalificados los participantes que no presenten el vale con el que registraron su participación.

7. ENTREGA DEL PREMIO

Se notificará al ganador del premio en vivo a través de un Live en Instagram, y posteriormente, mediante llamada telefónica y por correo electrónico se citará para que reciba su premio, en la fecha, hora y lugar que le indique el Organizador. Si, a pesar de los esfuerzos razonables efectuados por El Organizador no se puede contactar a la persona Ganadora del Premio, dentro los dos (2) días hábiles contados a partir de la notificación en vivo, la persona Ganadora perderá su premio y se realizará un nuevo live en Instagram para escoger otro ganador. Para el nuevo live, la convocatoria se realizará a través de las redes sociales de Los Insaciables. El ganador (a) tendrá máximo diez (10) días hábiles para reclamar su premio y tendrá que presentar su cédula de ciudadanía.

8. RENUNCIA DEL PREMIO:

El Organizador no será responsable si el Ganador no puede recibir su Premio por causas ajenas, acontecimientos de fuerza mayor, si renuncia al derecho de aceptarlo, o si no se presenta en los términos indicados en este reglamento o en la notificación, perdiendo en todos estos casos los derechos que pudiera tener en relación con su premio.

9. RESPONSABILIDAD:

Los participantes acuerdan que **EL ORGANIZADOR**, sus afiliadas y subsidiarias, y sus consejeros, accionistas, agentes, jurado, empleados y/o representantes, así como la marca colaboradora no serán responsables por las pérdidas, daños y/o perjuicios de cualquier tipo que resulten de la aceptación y entrega del Premio y/o de la participación en la campaña o de cualquier mal funcionamiento técnico, sistemas de computación en línea, mecanismos de fecha computarizados, equipos de computación, software, y/o cualquier otra combinación de los mismos, en relación con, o que resulte de, cualquier parte en relación con esta campaña. Además, las personas participantes acuerdan que la responsabilidad de **EL ORGANIZADOR** en relación con el premio cesará al momento de la entrega de los mismos.

EL ORGANIZADOR no será responsable si no se puede entregar el premio por causas de fuerza mayor o de caso fortuito.

10. DERECHOS DE IMAGEN:

Por el solo hecho de participar en la campaña, cada participante autoriza al Organizador y/o al Aliado Comercial para utilizar su nombre, imagen, voz e interpretaciones en cualquier medio o material publicitario que estos consideren pertinente, con fines exclusivamente promocionales y relacionados con los productos involucrados en la presente actividad o con la actividad misma. Dicho uso podrá realizarse durante la vigencia de la campaña o con posterioridad a su finalización, sin limitación temporal ni geográfica, siempre que la legislación aplicable lo permita y sin que ello genere obligación de remuneración, contraprestación o compensación alguna a favor del participante. En consecuencia, los participantes renuncian a cualquier reclamación presente o futura relacionada con derechos de imagen, voz o interpretaciones respecto de los materiales elaborados en los términos aquí establecidos.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DISTRITO INSACIABLES RESTAURANTES

Mediante el presente documento se establecen los términos y condiciones que regirán la campaña DISTRITO INSACIABLES. Estos términos y condiciones se entienden expresamente aceptados por sus participantes al momento de inscribirse en la campaña. El incumplimiento de las condiciones descritas en este documento implica la descalificación inmediata del participante.

1. ORGANIZADOR:

La Campaña es organizada por **PRODUCCIONES WILLVIN S.A.S.** titular de la marca **LOS INSACIABLES** (en adelante, el *Organizador*), con apoyo de la marca Colaboradora **VANTI**.

2. VIGENCIA:

La Campaña estará vigente desde el primero (01) de febrero de dos mil veintiséis (2026) hasta el ocho (8) de abril de dos mil veintiséis (2026).

3. DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA:

Distrito Insaciables es una ruta gastronómica que recorrerá distintos sectores de Bogotá para tomarse restaurantes de comida casera (los clásicos corrientazos) con el fin de activar estos establecimientos, fortalecer su visibilidad comercial y atraer nuevos comensales.

Durante varias semanas, Insaciables y Vanti desarrollarán una experiencia que conecta restaurantes, público y marca, promoviendo la participación activa de los comensales y el posicionamiento de los establecimientos participantes.

- 3.1. **¿Cómo inscribirse?** Las inscripciones estarán abiertas desde el primero (1) de febrero hasta el quince (15) de febrero. Para participar los restaurantes interesados deberán inscribirse en el formulario que se publicará a través de la landing page oficial de Distrito Insaciables.

Requisitos de participación: Los restaurantes interesados deberán contar con:

- Gas natural en sus instalaciones
- Documentación legal de su establecimiento de comercio al día.
- Ofrecer un Menú especial denominado “Corrientazo insaciable”, el cual debe incluir doble proteína. Este menú se adapta a la propuesta gastronómica y al rango de precio que cada restaurante escoja.

- 3.2. **Selección de participantes:** Del once (11) al dieciocho (18) de febrero de 2026, el equipo de **Distrito Insaciables** realizará el proceso de selección de los restaurantes participantes y verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos. Durante esta etapa, se informará a los restaurantes seleccionados y se les notificará la fecha en la cual se realizará la intervención del establecimiento con material promocional (material POP).

- 3.3. **Branding de restaurantes:** Entre el sábado catorce (14) y lunes dieciséis (16) de marzo de 2026, el equipo de **Insaciables** realizará en cada uno de los restaurantes seleccionados una intervención con material POP promocional de **Distrito Insaciables** y **Vanti**.
- 3.4. **Promoción de Distrito Insaciables:** Del veintitrés (23) de febrero al treinta y uno (31) de marzo de 2026, la campaña Distrito Insaciables será difundida a través de las emisoras de radio Candela y Vibra, así como mediante las redes sociales de Candela, Vibra e Insaciables.
A través de estos canales se invitará al público a visitar los restaurantes participantes y se informará a los comensales sobre la posibilidad de participar por un incentivo consistente en un viaje.
- 3.5. **Dinámica:** Entre el dieciséis (16) y el treinta y uno (31) de marzo de 2026, los restaurantes participantes deberán cumplir con las siguientes obligaciones:
- Entregar a los comensales un vale oficial de la actividad.
 - Disponer en las mesas del restaurante un código QR que dirigirá a los comensales a la *landing page* de **Distrito Insaciables**, en la cual encontrarán un botón para votar por el restaurante a través de WhatsApp.
 - Ofrecer de manera permanente el menú “**Corrientazo Insaciable**” con el cual se realizó la inscripción.
- 3.6. **Premio:** Los restaurantes participantes competirán por un bono por valor de **UN MILLÓN DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.000.000 COP)**, destinado a ser invertido en su establecimiento de comercio.
El restaurante ganador será elegido por los comensales a través del sistema de votaciones habilitado en la *landing page* de la campaña. Las votaciones estarán abiertas del dieciséis (16) y el treinta y uno (31) de marzo. El restaurante que obtenga la mayor calificación será declarado ganador.
El anuncio del restaurante ganador se realizará el miércoles ocho (8) de abril, mediante una transmisión en vivo (*live*) en la cuenta oficial de Instagram de **Los Insaciables**.

4. ÁREA DE COBERTURA:

Esta campaña tiene cobertura para la ciudad de Bogotá.

5. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR: Podrán participar:

- Restaurantes ubicados en la ciudad de Bogotá
- Restaurantes con toda la documentación legal al día: Matricula mercantil vigente, RUT, Concepto técnico de bomberos, concepto sanitario, plan de saneamiento, pago derechos de autor en caso de colocar música.
- Los participantes debidamente inscritos conforme este documento.
- Los participantes deben aceptar los Términos y Condiciones de la campaña, así como el tratamiento de sus datos personales.

6. EXCLUSIONES

- La campaña no aplica para empleados de RADIOPOLIS ni sus familiares hasta el primer grado de consanguinidad.

- Serán descalificados los participantes que no envíen la información solicitada completa o no cuenten con la información legal requerida al día.

7. ENTREGA DEL PREMIO

Se notificará al ganador del premio en vivo a través de un Live en Instagram, y posteriormente, mediante llamada telefónica y por correo electrónico se citará para que reciba su premio, en la fecha, hora y lugar que le indique el Organizador. Si, a pesar de los esfuerzos razonables efectuados por El Organizador no se puede contactar a la persona Ganadora del Premio, dentro los dos (2) días hábiles contados a partir de la notificación en vivo, la persona Ganadora perderá su premio. El ganador (a) tendrá máximo diez (10) días hábiles para reclamar su premio y tendrá que presentar su cédula de ciudadanía.

8. RENUNCIA DEL PREMIO:

El Organizador no será responsable si el Ganador no puede recibir su Premio por causas ajenas, acontecimientos de fuerza mayor, si renuncia al derecho de aceptarlo, o si no se presenta en los términos indicados en este reglamento o en la notificación, perdiendo en todos estos casos los derechos que pudiera tener en relación con su premio.

9. RESPONSABILIDAD:

Los participantes acuerdan que **EL ORGANIZADOR**, sus afiliadas y subsidiarias, y sus consejeros, accionistas, agentes, jurado, empleados y/o representantes, así como la marca patrocinadora no serán responsables por las pérdidas, daños y/o perjuicios de cualquier tipo que resulten de la aceptación y entrega del Premio y/o de la participación en la campaña o de cualquier mal funcionamiento técnico, sistemas de computación en línea, mecanismos de fecha computarizados, equipos de computación, software, y/o cualquier otra combinación de los mismos, en relación con, o que resulte de, cualquier parte en relación con esta campaña. Además, las personas participantes acuerdan que la responsabilidad de **EL ORGANIZADOR** en relación con el premio cesará al momento de la entrega de los mismos.

EL ORGANIZADOR no será responsable si no se puede entregar el premio por causas de fuerza mayor o de caso fortuito.

10. DERECHOS DE IMAGEN:

Por el solo hecho de participar en la campaña, cada participante autoriza al Organizador y/o al Aliado Comercial para utilizar su nombre, imagen, voz e interpretaciones en cualquier medio o material publicitario que estos consideren pertinente, con fines exclusivamente promocionales y relacionados con los productos involucrados en la presente actividad o con la actividad misma. Dicho uso podrá realizarse durante la vigencia de la campaña o con posterioridad a su finalización, sin limitación temporal ni geográfica, siempre que la legislación aplicable lo permita y sin que ello genere obligación de remuneración, contraprestación o compensación alguna a favor del participante. En consecuencia, los participantes renuncian a cualquier reclamación presente o futura relacionada con

derechos de imagen, voz o interpretaciones respecto de los materiales elaborados en los términos aquí establecidos.